

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6998 OPEL BANK GMBH
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OPEL FINANCE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción intracomunitaria

De acuerdo con los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de julio sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que Opel Bank GmbH (Accionista Único de la Sociedad Absorbida, es decir, Opel Finance, S.A, Sociedad Unipersonal), decidió en fecha 10 de agosto de 2018, aprobar la fusión por absorción intracomunitaria por parte de Opel Bank GmbH, como Sociedad Absorbente, de Opel Finance, S.A, (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución, a título universal, de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades el 20 de junio de 2018, y que quedó depositado, respectivamente, en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de julio de 2018, y en el Registro Mercantil ("Handelsregister") del Tribunal Local ("Amstgericht") en Alemania el día 13 de julio de 2018. La citada fusión será aprobada por la Sociedad Absorbente en tiempo y forma conforme a ley alemana.

Asimismo, se hace constar expresamente: (i) el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las Sociedades Absorbida y Absorbente, cerrados a 31 de diciembre de 2017; (ii) el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009 conforme a derecho español, es decir, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio publicado, podrán oponerse a la fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión, no haya vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos. No gozarán de este derecho de oposición a la fusión los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados; y (iii) que el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión son: (a) de la Sociedad Absorbente, Mainzer Straße 190, 64528, Rüsselsheim (Alemania).; y (b) de la Sociedad Absorbida, Avenida de Bruselas, 20-Edificio Gorbea 4, Alcobendas, 28108, Madrid (España). Los socios y acreedores de ambas sociedades podrán, a su vez, obtener, de forma gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus respectivos derechos en cualquiera de las direcciones citadas anteriormente.

En Madrid (España), 9 de agosto de 2018.- D. Erhard Paulat, Presidente de Opel Finance, S.A, (Sociedad Unipersonal).- D. John Ralph Gustafson, Secretario de Opel Finance, S.A, (Sociedad Unipersonal).

ID: A180051467-1

cve: BORME-C-2018-6998